

ORD.: N° 1588/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002225**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 01 de marzo de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JORGE MUÑOZ RIQUELME** - *Tachado por Ley 19.628*
Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1) Decreto Personalidad Jurídica 2) Vigencia de esta "

Damos respuesta a su solicitud:

Secretaría Municipal informa adjunta lo solicitado, sin embargo, el certificado de vigencia no se puede enviar por cuanto la Organización se encuentra sin directiva vigente.

El número de Cédula de Identidad de personas naturales, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, correos electrónicos, teléfono personal son datos de carácter reservado, según Ley 19.628, "Artículo 2, Literal F: Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables". "G) Datos sensibles, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual". Por lo tanto de los documentos adjuntos se censuran esos datos, lo que ha sido refrendado por el Consejo para la Transparencia en numerosos fallos de Reclamos o Amparos por el derecho a la información, por ejemplo C2874-17 del año 2017, y los mencionados en el cuerpo del fallo, Considerando 10), dando aplicación al principio de divisibilidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA